

+

1

Dr. Miguel Villa, Catedrático, citará a Claustro de Catedráticos para mañana Lunes a las diez de la mañana, para ver un Oficio del Sr. Prefecto a fin de que se pague a los señores Becacho y Duro lo que ha debido corresponderles por la dotación de sus Catedras en el año último, ejecutandolo en el termino de quarentayochos dias; con lo demas q. expresa dho Oficio. Para oír una proposicion de la Junta de Admin.^{on} a cerca del devito de D.^a Maria de la Pena Ballejo; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte, Jua Domingo 14 de Febrero de 1813.

Por Tegerizo
J. P. 

AVSA



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Alba.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

* Caballero.

* Yanguas.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

Salgado.

* Mota.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Cuadrado.

* Arce.

Santos.

* Gutierrez.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Maestre.

* Espaillat.

Montes.

Rniz.

Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

* Ortiz.

* García.

* Recacho.

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampe'ayo.

AVSA



L

B

Clam. de Cartas de 15 de febr. de 1813.

Según la Cédula se lea el oficio del
Sr. Prefecto de esta Univ. para los
Cartas D. Jph. Becacho, i. D. Juan Duro
se les pague lo que les debe por sus Cartas
destr. y el oficio original en el ^{2o} y ^{3o} y aquí
el oficio:

Y oyes por la Univ. se pone a votar
sobre el particular en la forma siguiente:

D. Maruna: ~~que se pague a los~~ ~~Clam. de 15 de febr. de 1813.~~

~~no ha numerado~~ ~~que se pague a los~~ ~~Clam. de 15 de febr. de 1813.~~
se les pague al punto de la Univ. por una
alguna cantidad, y aun se les pague en
realidad deudas de la Univ. de que no
pueden cobrar.

D. Vano: ~~que se pague a los~~ ~~Clam. de 15 de febr. de 1813.~~
los deudas de que no pueden cobrar.

D. Zetacum: ~~que se pague a los~~ ~~Clam. de 15 de febr. de 1813.~~

D. Alvaroz: ~~que se pague a los~~ ~~Clam. de 15 de febr. de 1813.~~

AVSA



D. Arrieta. no vengo.

D. Amador H

D. Berro H y Comon a la Junta de Administracion
con respecto al Sr. Prefecto

D. ~~Guerra~~ H y Sr. Barrenechea y Comon
al Sr. Sr. Barrenechea y Comon

D. Guierrez H

D. Sampelais H

D. Virente H

H. Sr. Cia H

H. Sr. Ocampo H

Atento Comon a la Junta de Administracion
con respecto al Sr. Prefecto en las disposiciones
que ha tomado la Comon. a satisfacer
a los Sr. Pecaicho y Durro, i en la distincion
entre los Sr. Pecaicho i Sr. Durro.
y que se continen deudas en donde
puedan ser pagadas para que se
satisfaga al Sr. Prefecto con respecto por
el medio que existe con los Sr. Pecaicho
deudas pagadas a Sr. Durro

Alvaros: de L. P. 1773

Comun la Junta de Ultramar para q. todas
con la univ. de la Pna el medio de
evitar los procedim. ejecutivos ope-
ciones lo q. pueda hacer la Gm.ª
i recordando a la expedida de Ultramar
en el mes de Mayo de 1773
Y en el caso de no producir esta
corte la d.ª en los efectos ejecu-
tivos q. acuda inmediatamente con la
Gm.ª ~~de~~ por una moratoria.

D. Alvaros
D. R. S.

D. Sampetayo

Sedesma

Sec.

AVSA



Clavio de Cutiza 15 de febrero de 1813

Comon la Sta Anonja a contop:
Par al con prefecto i' oficio a carad
de p'ran pagador de un Catedral
los viragos Recatador y Duro —

Amigos Comon la Sta de Anonja
ratur con Din unanm de la ~~Sta~~
Peña a carca de un credito conbruo
la Sma; yan cano necesario robaran
monasteria —

Comunido


Bien informado del agravio que padecen los Catedráticos
 D. José Alvarez Secacho y D. Juan Marques Duro en
 lo que ha debido corresponderles por la dotación de sus
 Catedras en el año ultimo, espero se servirá V.S. mandar
 que se les pague completamente dentro del termino
 preciso de 48 horas, no dudando de su celo, amor a la
 Justicia y a la situacion de estos beneméritos Jendi-
 viduos que no permitiran que yo tome la providencia
 mas egecutiva al logro de su justa pretension!

Dios que a N. S. m. de Salamanca 12 de
 febrero de 1813.

El Prefecto

Carreras
 M. M.

N. Vice Rector de la Universidad de

Salamanca



F

Sent on Claim of Cart 18
or Feb 24 1873

where

the re found a box with contents of Duns



ALSA